



PROGRAMA	
Nombre del curso	Derecho Internacional Privado
Naturaleza del curso	Obligatorio
Equipo docente	Profesora Asociada Carola Canelo Figueroa y la ayudante, abogada Constanza Saavedra Garin.
Descripción del curso	Es un curso obligatorio; ya que es una materia básica o fundamental para un Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales el conocer y comprender los conflictos jurídicos que se producen entre los particulares y entre éstos y el Estado, cuando éste último se le considera que actúa como particular y que tienen elementos internacionales que hacen potencialmente aplicable legislaciones de dos o más Estados, así como la importancia de una justicia sin fronteras y la debida cooperación judicial internacional.
Objetivos generales	El estudiante comprenda la importancia del Derecho Internacional Privado en un mundo globalizado. El curso busca que el estudiante puede integrar todos sus conocimientos jurídicos previos y que pueda adquirir nuevos conocimientos y una visión internacional que le permitan ejercer esta rama del Derecho en el actual mundo globalizado y tener los conocimientos y aptitudes para generar bases de cambio del actual sistema.
Objetivos específicos	El estudiante adquiera los conocimientos y las habilidades necesarias para enfrentar en el futuro ejercicio profesional, tanto desde un punto de vista teórico como, en lo general, práctico, la solución y/o prevención de los conflictos jurídicos privados internacionales. El estudiante conozca a través de casos las normas jurídicas aplicables, incluyendo la jurisprudencia y doctrina comparadas en las materias en análisis.
Contenidos	1.- Consideraciones Generales sobre el Derecho Internacional Privado: Concepto, Fuentes, Función, Características, Métodos de Solución. 2.- Evolución Histórica de esta Rama del Derecho, incluyendo su evolución en nuestro país. 3.- Teoría de los conflictos de leyes: la norma de conflicto, relaciones de los sistemas de solución, aplicación de la ley extranjera, sistema en Chile. 4.- Derecho Civil Internacional: regulación de las personas, régimen internacional del matrimonio, bienes, sucesión por causa de muerte, y obligaciones, con especial énfasis en los contratos internacionales.



	<p>5.- Derecho Comercial Internacional: costumbre mercantil, contratos internacionales, arbitraje comercial internacional, títulos de créditos.</p> <p>6.- Derecho Procesal Internacional: conflictos de jurisdicción, reglas de competencia internacional, civil y penal: jurisdicción universal, jurisdicción internacional, territorialidad, nacionalidad (de la víctima / del imputado), ley del pabellón, cláusulas de sujeción a ley y jurisdicción extranjera, cooperación judicial internacional, exhortos internacionales, extradición activa y pasiva y exequátur. Arbitraje Internacional.</p>
Régimen de asistencia	<p>Lunes 14:30 a 15:40 hrs. Martes y Jueves 11:10 a 12:20 hrs.</p> <p>Es altamente recomendable la asistencia, pero no será obligatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Carrera de Derecho.</p> <p>Se organizará una visita de un profesor nacional o extranjero para exponer y compartir con los estudiantes su visión del Derecho Internacional Privado.</p>
Sistema de evaluaciones	<p>En total habrá dos notas en el Semestre. La primera nota será de un control escrito. La segunda nota será del Examen, el que será oral. Las fechas del control y del Examen, serán las que indique la Dirección de Escuela o en su caso la que acuerde la profesora con los estudiantes, y tendrá la ponderación que establece el Reglamento de la Carrera.</p>
Bibliografía <i>Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</i>	
Bibliografía obligatoria	<p>Libro Curso de Derecho Internacional Privado, profesor Mario Ramírez Necochea, Legal Publishing 2010. Ver nueva edición de este libro del año 2014.</p> <p>Libro Derecho Procesal Internacional, profesora Carola Canelo, Editorial Jurídica de Chile, año 2014.</p> <p>Libro Derecho Internacional Privado. En la Estructura Jurídica del Mundo Actual. Antonio Boggiano. AbeledoPerrot, sexta edición, Buenos Aires, 2011.</p> <p>Código de Derecho Internacional Privado o Código Bustamante.</p> <p>Constitución Política de la República.</p> <p>Código Orgánico de Tribunales. Código de Procedimiento Civil.</p>



	<p>Código de Procedimiento Penal y Código Procesal Penal.</p> <p>Código Civil.</p> <p>DL 2349 de 1978</p> <p>Ley de Matrimonio Civil</p> <p>Fallo del Tribunal Constitucional sobre la Corte Penal Internacional.</p> <p>Libro de Calvo y Carrascosa Derecho Internacional Privado . Editorial Comares, Granada, España 2005.</p> <p>Los Principios de Unidroit y la Convención Interamericana sobre el Derecho aplicable a los Contratos Internacionales. Autor: José Luis Siqueiros. http://www.bibliojuridica.org/libros/1/138/14.pdf</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos contenido en el D.S. N° 778 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 29 de abril de 1989.</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos denominada "Pacto de San José de Costa Rica" contenida en el D.S. N° 873 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 5 de enero de 1991</p>
Bibliografía complementaria	<p>Fallos que serán entregados en clases para análisis de casos.</p> <p>Copias de expedientes para análisis de tramitación de Exhortos, Exequátur y Extradición.</p>
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	<p>El estudiante esté capacitado para resolver consultas concretas en el ámbito del Derecho Internacional Privado.</p> <p>El estudiante sepa cómo redactar un contrato de carácter internacional con especial énfasis en lo relativo a las cláusulas de elección de ley y jurisdicción aplicables.</p> <p>El estudiante logre identificar los aspectos deficientes del Derecho Internacional Privado en Chile y adquiera las herramientas que le permitan en el futuro ser capaz de hacer contribuciones concretas en esta materia.</p>
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	<p>El estudiante es capaz de indicar cuál es la ley aplicable en situaciones concretas de Derecho Internacional Privado.</p> <p>El estudiante es capaz de indicar cuál es el tribunal competente para conocer y juzgar un asunto de Derecho</p>



	<p>Internacional Privado.</p> <p>El estudiante es capaz de expresar con claridad las deficiencias del Derecho Internacional Privado en Chile y de brindar su opinión sobre la forma de superar tales deficiencias.</p>
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	Aparte de las evaluaciones que son formas de evidencias del aprendizaje, en clases se estimulará la participación de los estudiantes, para que ellos contesten consultas como ocurre en la vida real, y expresen su visión crítica sobre esta rama del derecho, así como su opinión de formas de superar las deficiencias detectadas.
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<p>1.- Consideraciones Generales sobre el Derecho Internacional Privado: Concepto, Fuentes, Función, Características, Métodos de Solución. Dos semanas de clases. 29 de julio al 9 de agosto de 2019.</p> <p>2.- Evolución Histórica de esta Rama del Derecho, incluyendo su evolución en nuestro país. Dos semanas de clases. 12 de agosto al 23 de agosto.</p> <p>3.- Teoría de los conflictos de leyes: la norma de conflicto, relaciones de los sistemas de solución, aplicación de la ley extranjera, sistema en Chile. Dos semanas de clases. 26 de agosto al 6 de septiembre.</p> <p>4.- Derecho Civil Internacional: regulación de las personas, régimen internacional del matrimonio, bienes, sucesión por causa de muerte, y obligaciones, con especial énfasis en los contratos internacionales. Dos semanas de clases. 9 de septiembre al 20 de septiembre.</p> <p>5.- Derecho Comercial Internacional: costumbre mercantil, contratos internacionales, arbitraje comercial internacional, títulos de créditos. Dos semanas de clases. 23 de septiembre al 4 de octubre.</p> <p>6.- Derecho Procesal Internacional: conflictos de jurisdicción, reglas de competencia internacional, civil y penal: jurisdicción universal, jurisdicción internacional, territorialidad, nacionalidad (de la víctima / del imputado), ley del pabellón, cláusulas de sujeción a ley y jurisdicción extranjera, cooperación judicial internacional, exhortos internacionales, extradición activa y pasiva y exequátur. Arbitraje Internacional. Dos semanas de clases. 7 de octubre al 18 de octubre.</p>



Syllabus o planificación didáctica

Departamento de Pregrado – U. de Chile

- **¿Qué es?** Es un instrumento elaborado por el docente o un equipo, que establece estratégicamente el cómo y bajo qué condiciones se van a lograr y evidenciar los Resultados de Aprendizaje del curso. A su vez, el *syllabus* se convierte en un contrato de aprendizaje entre el docente y los estudiantes, además de un instrumento que orienta a los estudiantes en su proceso formativo como carta de navegación para enfrentar el curso. Se caracteriza por su alto nivel de actualización y recontextualización cada vez que se dicta el curso, teniendo en cuenta las situaciones emergentes y los nuevos desafíos.
- **¿Quién construye?** El equipo docente a cargo del curso.
- **¿A quién está orientada?** A los estudiantes y profesores.
- **¿Cobertura?** La construcción del *syllabus* será parte del desarrollo docente de cada profesor. Esta acción será promovida y acompañada por unidades de apoyo a la docencia como la RED.
- **¿Grado de estabilidad de la herramienta?** Baja, ya que depende de los profesores, las situaciones emergentes, las características de los estudiantes del curso, los procesos de innovación y mejora, entre otros. Hay diversas estructuras de *syllabus* en función de la naturaleza de la disciplina, las características del curso y la metodología o estrategia a utilizar. En esta variedad de formatos, podemos distinguir los siguientes componentes mínimos: